

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 09:00 horas, del 07 de diciembre de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin López, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la Lic. Claudia Wvedeliza Dominguez Sanchez, Lic. Laura Alejandra García Tejeda, Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Se modifica apéndice 2 (dos), cedula de características del inmueble, que se encuentra dentro de los anexos Términos y Condiciones. Quedando de la siguiente manera:

APÉNDICE 2 (DOS)

CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

Fecha de la visita: _____

I. Datos Generales

Esquema, Nombre o Razón social de la guardería: _____

Representante legal: _____

II. Datos del Inmueble

Calle: _____ Núm.: _____ Colonia: _____

Entre calle _____ y _____

Localidad _____

Alcaldía o Municipio: _____ C.P. _____

Teléfono con Lada inicial: (_____)

Correo electrónico: _____

Ubicación Georreferenciada: _____

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

III. Características del Terreno

Superficie en m²: _____

Forma geométrica:

Regular _____

Irregular _____

IV. Croquis de Localización del Predio:

Dentro del cuadro adjunto se debe señalar la manzana que contiene al terreno con nombres de calles, el terreno con la figura geométrica real del predio, con cotas por cada lado y la flecha de orientación al norte geográfico.

Asimismo, se debe señalar la distancia entre el límite del terreno y la esquina más próxima de la manzana.

Se debe señalar el tipo de uso actual de cada uno de los lotes colindantes con el terreno.

Si lo considera útil y para mayor claridad, puede utilizar una hoja anexa para elaborar este croquis.

V. Características de la Edificación:

Número de niveles del edificio _____

El inmueble cuenta con el espacio de área de juegos necesarios para cumplir con el indicador de 0.90 m²/niño para el total de niños que ofrece la partida:

SÍ _____ NO _____

El inmueble cuenta con el espacio necesario para cumplir con los indicadores de metro cuadrado por niño correspondiente a cada rango de edad para la distribución de salas de atención y salas de usos múltiples propuesta (observar el Cuadro 1):

Cuadro 1.

Modelo de 4 salas de atención		Modelo de 8 salas de atención		Grupos de atención (área de apoyo terapéutico)	
Sala / indicador	Capacidad máxima	Sala / indicador	Capacidad máxima	Grupo / indicador	Capacidad máxima
Inicial 1= 1.80 m ² por niño	25	Lactantes A y B= 1.70 m ² por niño	24	Grupo I= 2.00 m ² por niño	21
Inicial 2= 1.70 m ² por niño	30	Lactantes C y Maternal A= 1.35 m ²	30	Grupo II= 2.00 m ² por niño	18
Inicial 3= 1.35 m ² por niño	30	Maternal B1 y B2= 1.35 m ² por niño	36	Grupo III= 2.00 m ² por niño	18
Preescolar 1= 1.50 m ² por niño	25	Maternal C1 y C2= 1.35 m ² por niño	36	Grupo IV= 2.00 m ² por niño	18
Usos múltiples Inicial 2, 3 y Preescolar 1= 1.00 m ² por niño		Usos múltiples Lactantes y Maternales= 1.00 m ² por niño		Usos múltiples Grupo I, II, III Y IV= 1.00 m ² por niño	

SÍ _____ NO _____

El inmueble cumple con los Estándares de Seguridad para guarderías del IMSS vigentes:

SÍ _____ NO _____

Las condiciones de conservación y mantenimiento del inmueble propuesto son óptimas:

SÍ _____ NO _____

Se recomienda un cambio de domicilio para este inmueble para otorgar el servicio:

SÍ _____ NO _____

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

VI. Servicio Municipales en funcionamiento:

	SÍ	NO		SÍ	NO
Agua potable	()	()	Pavimento	()	()
Energía eléctrica	()	()	Alumbrado público	()	()
Drenaje o fosa en caso de no existir drenaje municipal	()	()	Guarniciones	()	()
Teléfono	()	()	Banquetas	()	()
Internet de banda ancha	()	()	Recolección de basura	()	()

Observaciones: _____

Nota: Si en la zona propuesta no existe línea de abastecimiento de agua potable y/o servicio de suministro de energía eléctrica, no se aceptará la ubicación.

VII: Topografía del Terreno:

Plano () Con pendiente del ____% promedio ()

Observaciones: _____

VIII. Valoración de Riesgos Externos al Inmueble:

Previo a la instalación de la guardería se debe garantizar que no existen elementos que representen un riesgo alto en un radio de 50 m conforme al Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

	SÍ	NO
¿Existen elementos de riesgo alto en un radio de 50 m?	()	()

Tomando en cuenta los listados 1 y 2 de la NOM-009-SEGOB-2015 se deben identificar los elementos de riesgo en un radio de 300 m.

	SÍ	NO
¿Existen elementos de riesgo alto en un radio de 300 m?	()	()

Nota: Es indispensable contar con el análisis de riesgos, realizado por un asesor o tercer acreditado en materia de protección civil, en el que se deberán identificar elementos colindantes, instalaciones cercanas en los radios solicitados y cualquier otro elemento que ponga en riesgo la instalación de la guardería.

IX. Observaciones generales sobre todos los tópicos señalados en este formato o algún incumplimiento adicional:

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR002-E348-2022 SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027	

De la revisión de los aspectos evaluados en la presente, ¿la ubicación del inmueble propuesto resulta viable?

SÍ ()

NO ()

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE FORMATO SON VERÍDICOS

Área	Nombre	Cargo	Firma
Jefatura de Servicios Administrativos			
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales			
Jefa del Departamento de Guarderías			

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS S.C.	16
2	PROTECCION INFANTIL CANIRAC A.C.	15
3	WAWACHAY Y ESTANCIA INFANTIL, S.C.	22

NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS S.C.		
Preguntas de Carácter Administrativo		
Número	Preguntas	Respuestas
1	En el punto 5 Presentación y apertura de proposiciones, en el tercer párrafo, página 20 de 77 refiere que se solicita que la propuesta económica sea enviada en WORD y EXCEL conforme al anexo 21 (veintiuno), sin embargo, dicho anexo solo viene en EXCEL. Puede subirse en vez de Word en PDF?	Se acepta su propuesta. Deberá enviarse en formato Excel y podrá enviarse en formato PDF.
2	En el punto 7.1 Documentación Legal Administrativa en el punto A Descripción Ampla y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus anexos. En el Anexo Técnico (Anexo 1) se establece: 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería. Pero en ningún lugar encontramos la descripción amplia y detallada de la Partida. El punto A del punto 7.1 se refiere entonces a la descripción amplia y detallada del servicio de guardería?	Es correcta su apreciación, deberá hacer referencia al Servicio de Guarderías, y mencionar la partida por la que desea participar, mismas que se encuentran descritas en el anexo 18.
3	En el punto 7.1 Documentación Legal Administrativa en el punto A Descripción Ampla y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus anexos. A qué se refiere la descripción amplia y detallada de la partida (o un su caso del servicio) en lo que respecta al cumplimiento estricto con lo señalado en el Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo del Contrato (Anexo 3) y sus anexos?	Deberá hacer referencia al Servicio de Guarderías, y mencionar la partida por la que desea participar, mismas que se encuentran descritas en el anexo 18.
4	En el punto 1.2 Medio y carácter de la licitación nacional se especifica que todo deberá ser enviado por medios electrónicos, ya ingresando a las proposiciones se observa que no están habilitados los renglones de Anexos (para poder enviar archivos como las fotografías) y en la propuesta económica para enviar el archivo de excel. Abrirán estos renglones en Compranet para poder adjuntar y subir los mencionados archivos?	Por lo que respecta al Requerimiento técnico del procedimiento de compranet, se encuentra habilitada la opción "anexos", mismo que permite la carga de diversos archivos los cuales podrá subir en formato zip Así mismo en la respuesta económica se encuentra habilitado la opción de anexos genéricos, en el cual permite la carga de archivos.
Preguntas de Carácter Legal		
Número	Preguntas	Respuestas
5	En el punto 6.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el primer párrafo se refiere el anexo 7. En dicho anexo se solicita la relación de socios. Estamos hablando de los socios actuales, es correcto?	Es correcta su apreciación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

6	En el punto 6.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el primer párrafo se refiere el anexo 7. En dicho anexo se solicitan las escrituras modificatorias de la sociedad, Es necesario ponerlas todas? Porque, por ejemplo, las de inclusión o exclusión de socios quedan sin vigencia al existir una nueva. O solamente se pondrán las que se encuentren vigentes e impliquen directamente el procedimiento en el que se participa?	Deberá hacer referencia de aquellas que afecten directamente estatutos de la sociedad.
7	En el punto 2.1.1 Requisitos para la firma del contrato de prestación de servicios en el inciso a) refiere que se deberá presentar documento que acredite que se tiene, al 31 de diciembre de 2027 la posesión legal del inmueble donde se instalará la guardería, ¿ en el caso de los inmuebles propiedad del IMSS y que se tiene Permiso de Uso temporal revocable, que pasará? Porque nos dicen que hasta que esté firmado el contrato de la guardería se puede hacer el permiso de uso temporal revocable.	Podrá presentar carta de promesa de arrendamiento firmada por el funcionario correspondiente del IMSS
Preguntas de Carácter Técnico		
Número	Preguntas	Respuestas
8	En los TERMINOS Y CONDICIONES en el punto 3.1 Requisitos para la participación en el inciso d, refiere que el inmueble propuesto por el licitante deberá de resultar viable derivado de la visita para aplicar la "Cédula de características generales del inmueble" Apéndice 2(dos) " La visita y evaluación se limitará exclusivamente a la aplicación de esta cédula?	Si, la visita se limita a la aplicación de "Cédula de características generales del inmueble" Apéndice 2(dos) y lo estipulado en la misma.
9	En los TERMINOS Y CONDICIONES en el punto 3.1 Requisitos para la participación en el último párrafo, refiere que El Jefe de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales informará con 48 hrs de anticipación el día y la hora de la visita al inmueble. Quién podrá atender la visita por parte del participante?	La visita se atenderá por parte del Representante Legal
10	En el Anexo Técnico 1, en el Apéndice 6 Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de Guarderías de Prestación Indirecta, en el apéndice 1 del mismo aparece la Relación de mobiliario que debe tener la Guardería, sin embargo en dicha relación hay discrepancias en algunos mobiliarios (como la cocina y maternales C1 y C2) con lo establecido en el Apéndice 20 del mismo Anexo Técnico 1 donde se establece la Relación de Mobiliario y Equipo, y en el Anexo 9 del Contrato de Prestación de Servicios también aparece la Relación de Mobiliario y equipo, la cual coincide con el Apéndice 20 del Anexo técnico 1 ¿Cuál es la Relación correcta de Mobiliario y Equipo?	Deberá apegarse a lo establecido en el apéndice 20 del anexo técnico 1.
11	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, se tienen los planos con fecha Noviembre 2022, pueden dejarse así o tendrían que decir Diciembre 2022?	Deberá presentar los planos vigentes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria
12	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, serán del inmueble tal y como está ahorita?	Si, como se encuentra actualmente el inmueble
13	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, en el caso de que no reúnan la totalidad de los requisitos arquitectónicos 2017, qué tiempo se dará para presentar proyecto de regularización y que tiempo para hacer las adecuaciones?	No está contemplado un periodo para presentar proyectos de regularización, ni tiempo para hacer las adecuaciones, se requiere un plano actualizado al tiempo del proceso que debe coincidir con el estado actual del inmueble.
14	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.1 Capacidad de los recursos humanos, en la descripción refiere que : Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico. En el mencionado documento, en los requisitos específicos, en documentación probatoria, dice al calce:	Deberá sujetarse a los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

	El personal contratado antes de 2018 que no cubrió el perfil de escolaridad vigente y que para permanecer en el puesto requirió presentar el Certificado de competencia ECO435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de los niños en Centros de Atención Infantil, deberá mantener vigente su certificación. En el procedimiento anterior (29 de septiembre de 2021) se pedía como escolaridad cualquier carrera a fin a la educación, en cuyo perfil entraban las Lic. En Educación Especial en el área de audición y lenguaje. Como tal ya no viene en las carreras que se solicitan, sin embargo aparece Lic. En Inclusión Educativa, que coincide con la atención a niños con discapacidades auditivas y de lenguaje, En este orden de ideas, es válido el Título de Lic. En Educación especial en el área de audición y lenguaje como perfil aprobatorio para el puesto de directora y obtener el puntaje de este rubro?	
15	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.1 Capacidad de los recursos humanos, en los requisitos para obtener el puntaje refiere que : El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico. En este orden de ideas, se tiene que presentar también de la Directora Identificación oficial Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses Certificado Médico Análisis Clínicos Como lo establecen los requisitos generales del perfil, o solamente los que se enuncian en las bases de licitación? (experiencia, título o cédula y dictamen de aptitud para el puesto)?	Deberá sujetarse a los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación Indirecta"
16	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.4 MIPYMES, REFIERE QUE PARA OBTENER ESTE PUNTAJE SE DEBE PRESENTAR CONTANCIA EMITIDA POR EL Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. Sin embargo, en el punto 5. Presentación y entrega de proposiciones, establece que, Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán enviar documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo 12 (doce), de la presente Convocatoria. Para obtener este puntaje entonces es suficiente con presentar el escrito que se menciona como anexo 12 en este punto?	Deberá apegarse al inciso A en el punto 1.4 MIPYMES de la presente convocatoria

NOMBRE DEL LICITANTE: PROTECCION INFANTIL CANIRAC A.C.

Preguntas de Carácter Administrativo

Número	Preguntas	Respuestas
1	En el punto 5 Presentación y apertura de proposiciones, en el tercer párrafo, página 20 de 77 refiere que se solicita que la propuesta económica sea enviada en WORD y EXCEL conforme al anexo 21 (veintiuno), sin embargo, dicho anexo solo viene en EXCEL. Puede subirse en vez de Word en PDF?	Se acepta su propuesta. Deberá enviarse en formato Excel y podrá enviarse en formato PDF.
2	En el punto 7.1 Documentación Legal Administrativa en el punto A Descripción Amplia y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus anexos.	Es correcta su apreciación, deberá hacer referencia al Servicio de Guarderías, y mencionar la partida por la que desea participar, mismas que se encuentran descritas en el anexo 18.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

	En el Anexo Técnico (Anexo 1) se establece: 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería. Pero en ningún lugar encontramos la descripción amplia y detallada de la Partida. El punto A del punto 7.1 se refiere entonces a la descripción amplia y detallada del servicio de guardería?	
3	En el punto 7.1 Documentación Legal Administrativa en el punto A Descripción Amplia y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus anexos. A qué se refiere la descripción amplia y detallada de la partida (o un su caso del servicio) en lo que respecta al cumplimiento estricto con lo señalado en el Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo del Contrato (Anexo 3) y sus anexos?	Deberá hacer referencia al Servicio de Guarderías, y mencionar la partida por la que desea participar, mismas que se encuentran descritas en el anexo 18.
Preguntas de Carácter Legal		
Número	Preguntas	Respuestas
4	En el punto 6.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el primer párrafo se refiere el anexo 7. En dicho anexo se solicita la relación de socios. <i>Estamos hablando de los socios actuales, es correcto?</i>	Es correcta su apreciación.
5	En el punto 6.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el primer párrafo se refiere el anexo 7. En dicho anexo se solicitan las escrituras modificatorias de la sociedad, <i>Es necesario ponerlas todas?</i> Porque, por ejemplo, las de inclusión o exclusión de socios quedan sin vigencia al existir una nueva. <i>O solamente se pondrán las que se encuentren vigentes e impliquen directamente el procedimiento en el que se participa?</i>	Deberá hacer referencia de aquellas que afecten directamente estatutos de la sociedad.
6	En el punto 2.1.1 Requisitos para la firma del contrato de prestación de servicios en el inciso a) refiere que se deberá presentar documento que acredite que se tiene, al 31 de diciembre de 2027 la posesión legal del inmueble donde se instalará la guardería, ¿en el caso de los inmuebles propiedad del IMSS y que se tiene Permiso de Uso temporal revocable, que pasará? Porque nos dicen que hasta que esté firmado el contrato de la guardería se puede hacer el permiso de uso temporal revocable.	Podrá presentar carta de promesa de arrendamiento firmada por el funcionario correspondiente del IMSS.
Preguntas de Carácter Técnico		
Número	Preguntas	Respuestas
7	En los TERMINOS Y CONDICIONES en el punto 3.1 Requisitos para la participación en el inciso d, refiere que el inmueble propuesto por el licitante deberá de resultar viable derivado de la visita para aplicar la "Cédula de características generales del inmueble" Apéndice 2(dos) " <i>La visita y evaluación se limitará exclusivamente a la aplicación de esta cédula?</i>	Si, la visita se limita a la aplicación de "Cédula de características generales del inmueble" Apéndice 2(dos) y lo estipulado en la misma.
8	En los TERMINOS Y CONDICIONES en el punto 3.1 Requisitos para la participación en el último párrafo, refiere que El Jefe de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales informará con 48 hrs de anticipación el día y la hora de la visita al inmueble. <i>Quién podrá atender la visita por parte del participante?</i>	La visita se atenderá por parte del Representante Legal
9	En el Anexo Técnico 1, en el Apéndice 6 Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de Guarderías de Prestación Indirecta, en el apéndice 1 del mismo aparece la Relación de mobiliario que debe tener la Guardería, sin embargo en dicha relación hay discrepancias en algunos mobiliarios (como la cocina y maternales C1 y C2) con lo establecido en el Apéndice 20 del mismo Anexo Técnico 1 donde se establece la Relación de Mobiliario y Equipo, y en el Anexo 9 del Contrato de Prestación de Servicios también aparece la Relación de Mobiliario y equipo, la cual coincide con el Apéndice 20 del Anexo técnico 1 <i>¿Cuál es la Relación correcta de Mobiliario y Equipo?</i>	Deberá apegarse a lo establecido en el apéndice 20 del anexo técnico 1.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

10	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, se tienen los planos con fecha Noviembre 2022, pueden dejarse así o tendrían que decir Diciembre 2022?	Deberá presentar los planos vigentes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria
11	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, serán del inmueble tal y como está ahorita?	Si, como se encuentra actualmente el inmueble.
12	En el punto 3.1 Requisitos para la participación, en el inciso b, refiere que se presentarán los planos actualizados a la fecha de entrega de la propuesta, en el caso de que no reúnan la totalidad de los requisitos arquitectónicos 2017, qué tiempo se dará para presentar proyecto de regularización y que tiempo para hacer las adecuaciones?	No está contemplado un periodo para presentar proyectos de regularización, ni tiempo para hacer las adecuaciones, se requiere un plano actualizado al tiempo del proceso que debe coincidir con el estado actual del inmueble.
13	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.1 Capacidad de los recursos humanos, en la descripción refiere que : Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico. En el mencionado documento, en los requisitos específicos, en documentación probatoria, dice al calce: El personal contratado antes de 2018 que no cubrió el perfil de escolaridad vigente y que para permanecer en el puesto requirió presentar el Certificado de competencia ECO435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de los niños en Centros de Atención Infantil, deberá mantener vigente su certificación. En este orden de ideas, si se tiene actualmente una Directora contratada antes de 2018 cuyo título o cédula no se encuentra en el listado presentado y con la certificación ECO435 vigente, si aplicarán los 4.40 puntos de este rubro? O es obligatorio contratar una nueva que reúna el perfil?	Deberá sujetarse a los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"
14	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.1 Capacidad de los recursos humanos, en los requisitos para obtener el puntaje refiere que : El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico. En este orden de ideas, se tiene que presentar también de la Directora Identificación oficial Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses Certificado Médico Análisis Clínicos Como lo establecen los requisitos generales del perfil, o solamente los que se enuncian en las bases de licitación? (experiencia, título o cédula y dictamen de aptitud para el puesto)?	Deberá sujetarse a los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"
15	En el punto 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en el inciso A punto 1.4 MIPYMES, REFIERE QUE PARA OBTENER ESTE PUNTAJE SE DEBE PRESENTAR CONTANCIA EMITIDA POR EL Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. Sin embargo, en el punto 5. Presentación y entrega de proposiciones, establece que, Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán enviar documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o	Deberá apegarse al inciso A en el punto 1.4 MIPYMES de la presente convocatoria

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

	bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo 12 (doce) , de la presente Convocatoria. Para obtener este puntaje entonces es suficiente con presentar el escrito que se menciona como anexo 12 en este punto?	
--	---	--

NOMBRE DEL LICITANTE: WAWACHAY Y ESTANCIA INFANTIL, S.C.

Preguntas de Carácter Administrativo

Número	Preguntas	Respuestas
1	2.2. Descripción del servicio. En el listado de normatividad institucional no viene relacionado el Apéndice 21. Lineamientos y plan de acción en guarderías IMSS ante la presencia del nuevo coronavirus (COVID-19) Marzo 2022, el cual viene entre los documentos anexos a la convocatoria. ¿Debe incorporarse en los documentos en los que se solicite hacer referencia a la normatividad institucional?	Es correcta su apreciación
2	2.3 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio. Se menciona Programa de entregas y se señala que se describe el Programa de Entregas que deberá cumplir el proveedor. Dicho programa, ¿se refiere a la descripción del servicio descrito en el propio numeral 2.3?	Es correcta su apreciación
3	3.3 Modelo de contrato Se menciona que se adjunta como Anexo Tres, Apéndice 20, el Modelo del Contrato. Sin embargo no se identifica al modelo del contrato con el Apéndice 20. ¿Podría aclararse este punto?	El modelo del contrato se encuentra en el archivo adjunto denominado "anexos" en la carpeta "modelo del contrato" y se encuentra como anexo "Modelo del Contrato 2023-2027"
4	5. Presentación y Apertura de Proposiciones Se menciona que las proposiciones deberán ser enviadas de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3). No es claro con qué requisitos del Anexo Modelo de Contrato se deberá cumplir para efectos de integrar la proposición técnica y económica. ¿Podría la convocante aclarar los aspectos del Modelo de contrato con los que se debe cumplir para presentar la proposición?	El modelo del contrato es meramente informativo, sin que esto afecte la solvencia de su propuesta.
5	5. Presentación y Apertura de Proposiciones Se menciona que para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, la propuesta económica sea enviada en formato WORD y EXCEL conforme al Anexo 21 (veintiuno). Entendemos que el envío en formato word es sin firma autógrafa, ¿es correcta nuestra apreciación? ¿Se puede enviar además de EXCEL en formato PDF, en lugar de WORD?	Se acepta su propuesta
6	5. Presentación y Apertura de Proposiciones Se menciona lo siguiente: "...A los licitantes se les solicita atentamente que para el envío de sus proposiciones a través de CompraNet, se ordene la información y sea agrupada conforme al formato Relación de Entrega de Documentación, Anexo Seis ello con la intención de agilizar la revisión de las mismas..." Sin embargo, en el Anexo Seis no se muestra ninguna relación de documentos. ¿Podría la convocante entregar la relación de documentos en el orden en el que solicita sean presentados? ¿O el licitante puede relacionar en el Anexo Seis, la documentación en el orden que considere conveniente?	Se anexa a la presente acta.
7	8.1. Criterios de evaluación. Se menciona que para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Técnico (Anexo Uno) Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y la Propuesta Económica, Anexo 21 (veintiuno). No es claro con qué requisitos del Anexo Modelo de Contrato se deberá cumplir para efectos de integrar la proposición técnica y económica.	El modelo del contrato es un anexo informativo.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

	¿Podría la convocante aclarar los aspectos del Modelo de contrato con los que se debe cumplir para presentar la proposición?	
8	8.1.1 Evaluación de las proposiciones técnicas. Se menciona que los participantes deberán presentar como parte de su proposición técnica los documentos descritos en los numerales 3.1. y 3.2 del Anexo Términos y Condiciones (Anexo Dos), así como los documentos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y serán evaluadas conforme a lo señalado en dichos numerales). ¿Podría la convocante aclarar de manera específica qué documentos del Anexo Técnico (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3), se deben presentar como parte de la proposición técnica?	Todos los documentos que forman parte de los anexos Anexo Técnico (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3).
9	9. Causales de desechamiento. Se señala como causal cuando no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que deseen participar del servicio requerido, Sin embargo, en el numeral 7.4 se menciona que el licitante deberá ofertar una sola capacidad instalada la cual deberá estar dentro del límite inferior y superior indicado para cada partida De igual forma, el apéndice 18 Listado de Partidas, establece un mínimo y un máximo, por lo que entendemos que es posible presentar una oferta que se ubique en ese rango de lugares, por lo que nos permitimos sugerir a la convocante que NO se considere como causal de desechamiento el no ofertar el máximo de lugares solicitados para cada partida. ¿Se acepta nuestra sugerencia?	Si se acepta, podrá ofertar el número de capacidad con la que cuente el inmueble siempre y cuando se encuentre dentro del rango
10	10. Comunicación de fallo. Se menciona que las obligaciones derivadas del proceso de contratación iniciarán a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027. Pero entendemos que el inicio de la prestación del servicio es el 02 de enero de 2023. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Si es correcta su apreciación
11	14.2. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados. En el cuarto párrafo de este numeral se menciona que durante el mes de julio del 2023; así como en los meses de enero y julio de los ejercicios fiscales subsecuentes durante la vigencia del contrato, aplicará la Cédula de verificación de medidas de seguridad en guarderías del IMSS. Pero en el numeral 8 del Anexo Dos Anexo Términos y Condiciones, se menciona que a más tardar en la primera semana del mes de febrero de 2023 y durante el mes de julio del mismo año; así como en los meses de enero y julio de los ejercicios fiscales subsecuentes durante la vigencia del contrato, aplicará la Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS. ¿Cuáles son las fechas correctas para 2023 en las cuales se aplicará la referida Cédula?	Las Cédulas de verificación de medidas de seguridad en guarderías del IMSS se aplican durante los meses de enero y julio.
12	16. Rescisión Administrativa. Refiere el último párrafo de este numeral que "...El instituto en cualquier momento dentro de la vigencia podrá verificar el cumplimiento de calidad de los componente adquiridos a "el proveedor", haciendo de su conocimiento que en caso de que se realice se le avisara al proveedor y será con costo a este en caso de negativa se procederá a la rescisión del contrato." ¿Podría la convocante ser más específica del tipo de verificación del cumplimiento de la calidad al que se refiere, por parte de quién se realizarían estas verificaciones y cuál sería el método para calcular el costo de tales verificaciones?	Se modifica el tercer párrafo del numeral 16. Rescisión Administrativa, para quedar de la siguiente manera: El instituto en cualquier momento dentro de la vigencia podrá verificar el cumplimiento de calidad de los servicios a "el proveedor". Así mismo, La verificación del cumplimiento de la calidad, se realiza de acuerdo al numeral 8 de los términos y condiciones "Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados."
Preguntas de Carácter Legal		
Número	Preguntas	Respuestas
1	7. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativo a la propuesta técnica, económica. En el inciso A) se menciona "...cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico, (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus Anexos..."	El modelo del contrato es meramente informativo.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

	Si el contrato se suscribirá posterior al fallo, no es claro con qué requisitos del Anexo Modelo de Contrato y sus anexos se deberá cumplir para efectos de integrar la proposición técnica y económica. ¿Podría la convocante aclarar los aspectos del Modelo de contrato y sus anexos con los que se debe cumplir para presentar la proposición?	
2	7.2. Documentación complementaria En el inciso II se refiere el Anexo Seis, en el que se menciona se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. Sin embargo, en el Anexo Seis no se muestra ninguna relación de documentos. ¿Podría la convocante entregar la relación de documentos en el orden en el que solicita sean presentados? ¿O el licitante puede relacionar en el Anexo Seis, la documentación en el orden que considere conveniente?	Se adjunta a la presente acta, Anexo Seis "Relación de entrega de documentación"
Preguntas de Carácter Técnico		Respuestas
Número	Preguntas	
1	3.1. Requisitos para la participación. Inciso b) ¿Existe algún formato para la fecha de elaboración que deba plasmarse en estos planos (ejemplo: 03 de noviembre de 2022 o 03/11/2022)? ¿O se pueden presentar con cualquier formato de fecha?	Sin formato establecido, solo que este clara la fecha.
2	3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Rubro A), Subrubro 1.1. Se señala que: "Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años". Se entiende que la experiencia se podrá acreditar a través de cualesquiera de dichos documentos, ¿es correcto?, es decir, puede ser contrato laboral o comprobante de ingresos o nombramiento, de forma indistinta, ¿es correcta esta apreciación?	Deberá apegarse a lo descrito en el inicio A 1.1 "Requisitos para obtener el puntaje"
3	3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Rubro A), Subrubro 1.1. Se establece que el participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Y para acreditar estos conocimientos se requiere presentar Título o cédula profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en diversas carreras relacionadas con la educación. En el "ANEXO 3. Perfiles de puesto" del referido procedimiento se establece que el personal contratado antes de 2018 que no cubrió el perfil de escolaridad vigente y que para permanecer en el puesto requirió presentar el Certificado de competencia laboral EC 0435, deberá mantener vigente su certificación. Si el puesto de directora se cubre con personal que fue contratado antes de 2018 y su licenciatura no está relacionada con la educación ¿basta agregar al título o cédula profesional su certificado de competencia laboral en el EC 0435 vigente para acreditar la escolaridad?	Deberá sujetarse a los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"
4	3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Rubro A), Subrubro 1.1. Se establece que "Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo". ¿Existe algún criterio sobre la fecha de elaboración que debe tener dicho dictamen?	Vigentes a partir de la fecha de la convocatoria.

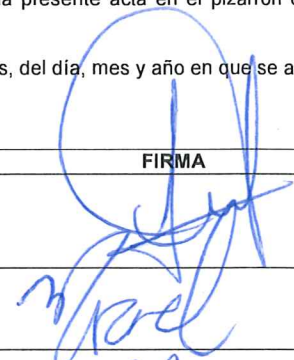
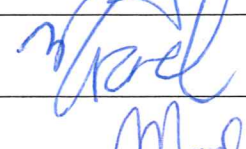
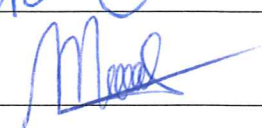
5	3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Rubro B), Subrubro 2.1, y 2.2., así como rubro D), subrubro 4.1. Para la acreditación de la puntuación, se requiere exhibir contratos celebrados con particulares o distintas autoridades. Para obtener los puntos que corresponden al subrubro, ¿es suficiente con exhibir el contrato? (es decir, solo se requiere el contrato o se deben de incluir los anexos). Considerando la extensión de los anexos de dichos contratos y las complicaciones que su exhibición implicaría, nos permitimos sugerir que sea suficiente con la exhibición de los contratos.	Si, es suficiente la exhibición solamente de los contratos en el 2.1 y 2.2, sin embargo el en 4.1 deberá sujetarse a lo establecido a los requisitos para obtener el puntaje.
6	3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Rubro C), Subrubro 3.3. En el caso de que existe alguna sala fusionada, ¿cómo debe determinarse el indicador, para el total de niños de la sala fusionada o sacando el indicador por sala y sumándolos?	Deberá sujetarse al Anexo 2 del procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería prestación indirecta.
7	Apéndice 2 (DOS) de los Términos y Condiciones de la Cédula de Características generales del inmueble. En la visita que se realice al inmueble en la cual se aplicará la "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos). Con la implementación de los nuevos estándares de seguridad se estableció un plazo de implementación, y es hasta la aplicación de la cédula de verificación de medidas de seguridad que se aplica a principios de 2023, cuando se deberá cumplir la totalidad de reactivos. Sin embargo, en la cédula se menciona que se calificará que el inmueble cumple con los Estándares de Seguridad para guarderías del IMSS vigentes. ¿Este cumplimiento se verificará con la Cédula de Verificación de medidas de seguridad aplicada en julio de 2022?	Se verificará de acuerdo a lo estipulado en el anexo 2(DOS)
8	Anexo Dos Anexo Términos y Condiciones 4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. Se establece un plazo de once meses contados a partir de la fecha de inicio de prestación del servicio para contar con la autorización de validez oficial de estudios de educación preescolar. Si durante el plazo señalado fuera imposible obtener este documento ¿Cómo podría acreditar el licitante que la no obtención de dicha autorización es por causas ajenas al mismo?	Los términos y condiciones no prevén la falta de cumplimiento por faltas ajenas, por lo que deberá sujetarse a los plazos establecidos.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mediante en CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:37 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios	
Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez	Analista Coordinador C del Área de Guarderías	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

Anexo Seis
Relación de Entrega de Documentación

Fecha	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Número y Carácter)	Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-050GYR002-EXXX-2022, para la contratación plurianual del "Servicio de Guardería plurianual, con vigencia de cinco años, 2023-2027, en el Esquema Vecinal Comunitario Único.
Razón Social Licitante	
Partida	
Nombre del Representante Legal	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Descripción Amplia y detallada de la partida ofertada cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico, (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices y Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3) y sus Anexos	7.1 Inciso A.		
Escrito "bajo protesta de decir verdad", por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 7 (siete)	7.1 Inciso B		
Manifestación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, en la que exprese que en caso de resultar adjudicado los servicios propuestos cumplan con las normas de calidad para la prestación de los mismos Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables a los servicios; o las normas propias de calidad de la empresa, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 8 (ocho).	7.1 Inciso C		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. Anexo 9 (nueve).	7.1 Inciso D		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 10 (diez).	7.2 Inciso E		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al Anexo 11 (once).	7.1 Inciso F		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán enviar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 12 (doce).	7.1 Inciso G		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al Anexo 13 (trece).	7.1 Inciso H		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el sentido de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes. Anexo 14 (catorce), y copia del mismo	7.1 Inciso I		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. Anexo 15 (quince), y copia del mismo.	7.1 Inciso J		
Declaración en formato libre bajo protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el INFONAVIT. Anexo 16 (dieciséis).	7.1 Inciso K		
El Licitante deberá adjuntar a su propuesta opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado y Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el SAT., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 17 (diecisiete)	7.1 Inciso L		
El Licitante deberá adjuntar a su propuesta opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado y Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre de su representada. Anexo 18 (dieciocho)	7.1 Inciso M		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, mediante resolución RCA-5789-01/17, publicado en el DOF el 25 de enero del 2017, vigente y positiva, si dicha opinión no se encuentra legible y/o el sello digital o Código QR no se puede verificar se tendrá como no presentado.	7.1 Inciso N		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, a nombre de su representada. Anexo 19 (diecinueve).			
Escrito mediante el cual manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar las constancias de cumplimiento al Área de Fiscalización de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en forma bimestral enviando copia de conocimiento al Administrador del Contrato, las constancias de cumplimiento. Lo anterior en apego al Programa Nacional de Formalización del Empleo 2013, el cual fue anunciado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de julio de 2013 y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo 20 (Veinte).	7.1 Inciso O		
Propuesta Económica, con la cotización del servicio ofertado, conforme al Anexo 21 (Veintiuno).	7.1 Inciso P		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán enviar las copias de los siguientes documentos: del documento original de la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).	7.1 Inciso Q		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en formato libre, donde manifieste que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la presente Licitación, no se actualiza un conflicto de interés Anexo 22 (veintidós)	7.1 Inciso R		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y las presentes condiciones de contratación Anexo 23 (veintitrés)	7.1 Inciso S		
En caso de que el licitante no cuente con personal a su cargo, deberá presentar convenio de participación conjunta conforme al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de la presente convocatoria, con la persona física o moral, que le preste el recurso humano. Así mismo quienes suscriban dicho convenio deberán presentar de manera individual los requisitos señalados en presente numeral en sus incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, q, r, s, t, u.	7.1 Inciso T		N/A
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo 24 (veinticuatro) , de la presente convocatoria que: Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, manifestación en la que indique que el licitante es de nacionalidad mexicana, Anexo Catorce. Conforme al artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP, que el origen de los servicios que oferta es nacional, Anexo Catorce.	7.1 Inciso U		
Visto Bueno de la Autoridad de Protección civil. Se deberá presentar documento de Visto Bueno de la Autoridad local de Protección Civil vigente o del año inmediato anterior, o inicio del trámite respectivo.	7.1 Inciso V		
Relación o listado propuesto para conformar la plantilla de personal que cumpla con los indicadores y perfiles para el puesto establecido en el Procedimiento para la Administración de personal en el servicio de Guarderías de Prestación Indirecta.	7.1 Inciso W		
Copia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal	7.2 Fracción I		
Relación de entrega de documentación (Anexo 6)	7.2 Fracción II		
Formato de información reservada y confidencial (Anexo 25)	21 segundo párrafo		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	SI	
		SI	NO*
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico , el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único o Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado " Horario del servicio " de la " Descripción amplia y detallada del servicio de guardería " que forma parte del Anexo Técnico y, correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita a que hace referencia el inciso d) de este numeral.	3.1 Inciso a) de los términos y condiciones		
Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) " Contenido del Proyecto Arquitectónico " del presente documento.	3.1. Inciso b) de los Términos y Condiciones.		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Reporte fotográfico impreso con al menos 8 exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	3.1. Inciso c) de los Términos y Condiciones		
Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes.	3.2. del Anexo Términos y Condiciones.		
DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Formato Propuesta Económica, Anexo 21 (Veintiuno) de la presente convocatoria.	7.4 Inciso a)		

REVISÓ:	DICTAMEN
---------	----------

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 17:54 horas, del 07 de diciembre de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin López, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad con el punto 4.26 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que Si se recibieron preguntas a las aclaraciones por parte de la Convocante y respuestas otorgadas, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:
1	CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS S.C.
2	WAWACHAY ESTANCIA INFANTIL S.C.

Nombre del licitante: CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS S.C.		
Preguntas de Carácter Administrativo		
Número	Re-Preguntas	Respuestas
8 DE WAWACHAY ESTANCIA INFANTIL S.C.	Con respecto a la evaluación de proposiciones técnicas y la presentación de los numerales 3.1 y 3.2 del Anexo términos y condiciones y los solicitados en el anexo técnico uno y anexo técnico 3, no nos queda claro lo siguiente: Efectivamente en el anexo términos y condiciones, punto 3.1 (Requisitos de participación) y punto 3.2 Requisitos a evaluación por puntos y porcentajes está muy claro los documentos a presentar, sin embargo en el anexo técnico 1 solo viene la descripción del servicio y la normatividad y en el anexo técnico 3 (modelo de contrato) solo es informativo La evaluación técnica, por lo tanto, será hecha con base a los documentos solicitados en todos los rubros e incisos de los puntos 3.1 y 3.2 de los términos y condiciones, y de los otros documentos serán los solicitados en los diferentes oficios y documentos requeridos en las bases de licitación? Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Preguntas de Carácter Legal		
Número	Preguntas	Respuestas
6 PROTECCION INFANTIL CANIRAC	No nos queda clara la respuesta, qué funcionario correspondiente otorgará la promesa de arrendamiento? O puede presentarse algún otro documento o hacer otro procedimiento al respecto para la firma del contrato?	Derivado de la consulta realizada a la División de Arrendamiento y Comercialización, el documento que deberá presentar es el acuse de la solicitud de renovación de contrato con sello de recibo de esta OAAD, con la cual se da certeza que el trámite está en análisis, y en todo caso de resultar beneficiado con el fallo procedería la renovación, esto de conformidad con las Políticas para la Administración Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus Anexos.
Preguntas de Carácter Técnico		
Número	Preguntas	Respuestas
14 CENTRO DE INTEGRACION INFANTIL ANDINOS	En el caso de la Directora, que en el momento de contratarla sí reunía el perfil del procedimiento de administración de personal vigente (cualquier	Sí, siempre y cuando se compruebe que fue contratado con los requisitos establecidos en el procedimiento vigente en el momento de su contratación.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027.

	carrera relacionada con la educación) , y que, en la actualización de febrero de 2022 su carrera ya no se encuentra dentro de la lista de carreras de la escolaridad requerida, de acuerdo a su respuesta, se podrá obtener el puntaje requerido en el subrubro 1.1 del punto 3.2 inciso a) de los requisitos por puntos y porcentajes o será necesario incorporar un nuevo elemento a ese puesto que cubra los nuevos requisitos de escolaridad?	
15 CENTRO DE INTEGRACION INFANTIL ANDINOS S.C.	Entonces, de acuerdo al procedimiento de administración de personal, si se deben de adjuntar los siguientes documentos de la Directora? Identificación oficial, comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses, certificado médico, y análisis clínicos?	Si, es correcto deberá presentar Identificación oficial, comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses, certificado médico, y análisis clínicos
2 DE WAWACHAY Y ESTANCIA INFANTIL S.C.	No nos queda clara la respuesta, toda vez que, al mencionar TALES COMO, es un indicativo de "entre otros", por lo tanto el presentar un contrato laboral, o un nombramiento, o un comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar la experiencia sería aceptado. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
13 DE PROTECCION INFANTIL CANIRAC A.C.	No nos queda clara la respuesta, en el caso de personal contratado antes de 2018 que su título o cédula no se encuentra en el Listado del procedimiento de administración de personal vigente, pero tiene su certificación ECO435, puede seguir de Directora? O es necesario incorporar un nuevo elemento que se encuentre su carrera dentro del listado antes mencionado?	Si puede seguir como Directora siempre y cuando acredite su antigüedad por 10 años y su certificación ECO435.

Nombre del licitante: WAWACHAY ESTANCIA INFANTIL S.C.

Preguntas de Carácter Administrativo

Número	Preguntas	Respuestas
1	En relación a la pregunta de carácter administrativo número 8 del licitante WAWACHAY Y ESTANCIA INFANTIL, S. C., esa autoridad contestó: <i>Todos los documentos que forman parte de los anexos Anexo Técnico (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices. Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3).</i> Sin embargo, la respuesta no resuelve en forma clara y precisa la duda planteada, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones. En ese sentido, me permito reformular la pregunta en los siguientes términos: Entendemos que los documentos que deberán presentarse como parte de la propuesta técnica descritos en los numerales 3.1. y 3.2 del Anexo Términos y Condiciones (Anexo Dos), así como los documentos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo Uno), Anexo Términos y Condiciones (Anexo 2) y sus Apéndices, Anexo Modelo de Contrato (Anexo 3), se refiere a aquellos que explícitamente se señale en la convocatoria que deben integrarse como parte de la propuesta técnica y económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación deberá entregar aquellos documentos que se señalan en la convocatoria, sus anexos y lo establecido en estas juntas de aclaraciones.

Preguntas de Carácter Técnico

Número	Preguntas	Respuestas
1	En relación a la pregunta de carácter técnico número 2 del licitante WAWACHAY Y ESTANCIA INFANTIL, S. C., esa autoridad contestó: <i>Deberá apegarse a lo descrito en el inciso A 1.1 "Requisitos para obtener el puntaje"</i> Y precisamente lo que establece el rubro A, subrubro 1.1. del numeral 3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, en lo referente a la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación es lo siguiente:	Es correcta su apreciación.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027.

	"Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años". Por lo que, al no resolver la respuesta en forma clara y precisa la duda planteada, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, me permito reformular la pregunta en los siguientes términos: Para acreditar la experiencia se podrá presentar el contrato laboral o el comprobante de ingresos o el nombramiento ¿es correcta esta apreciación?	
2	En relación a la pregunta de carácter técnico número 15 del licitante CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS, S. C., esa autoridad contestó: <i>Deberá sujetarse a los "indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos al "procedimiento para la administración de personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"</i> Sin embargo, la respuesta no resuelve en forma clara y precisa la duda planteada, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones. En ese sentido, me permito reformular la pregunta en los siguientes términos: Para cumplir con el numeral 3.2 Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, rubro A, subrubro 1.1. Capacidad de los recursos humanos, del Anexo Dos Anexo Términos y Condiciones, únicamente deberá presentarse documentación para acreditar únicamente los siguientes aspectos del perfil para el puesto de la Directora: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos	Es correcta su apreciación.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR002-E348-2022

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027.

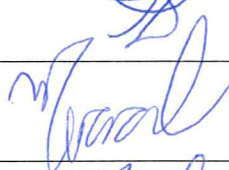
	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
3	En relación a la pregunta de carácter técnico número 16 del licitante CENTRO DE INTEGRACIÓN INFANTIL ANDINOS, S. C., esa autoridad contestó: <i>Deberá apegarse al inciso A en el punto 1.4 MIPYMES de la presente convocatoria</i> Sin embargo, la respuesta no resuelve en forma clara y precisa la duda planteada, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones. En ese sentido, me permito reformular la preguntar en los siguientes términos: En caso de que no se cuente con la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y dado que el no contar con este documento solo repercute en el puntaje total de la propuesta técnica ¿debe presentar algún documento para señalar que no aplica para el licitante este requisito sabiendo que estos puntos no le serán asignados? ¿O sino se tiene, sólo no debe presentarse?	Si no cuenta con el documento, constancia por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no rebase 5 años de vigencia, no obtendrá el puntaje, por tanto no es necesario presentar ningún otro documento.

Se informa a los licitantes que el Evento de la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **14 de diciembre del 2022 a las 9:00 horas** vía medios electrónicos, así mismo se informa que las visitas a las instalaciones ofertadas por los licitantes, se realizarán los días del **19 al 20 de Diciembre de 2022.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Mayra Lizzet Gaucin López	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación De Servicios	
Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez	Analista Coordinador C del Área de Guarderías	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	